

IBRAQUEM, 27 de febrero de 1980.-

**VISTO:**

El trabajo realizado por la Unidad Ejecutora Provincial, bajo el título "Proyecto de Escuela Móvil para la Población Trasmontana"; y

**CONSIDERANDO:**

que el objetivo primordial de este Consejo es mejorar / el servicio educativo y particularmente en la zona que se plantea o se funde, disminuir el desgramiento resultante del mismo;

que una de las alternativas para ello es la experiencia de Escuelas Móviles que plantea el Proyecto;

que se han determinado dos lugares donde se puede dar / comienzo a la experiencia;

que es conveniente iniciar este año la citada actividad con la correspondiente evaluación y determinar la dependencia jerárquica de las escuelas móviles;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por / los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 2180/79;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL IBRAQUEM

**R E S U E L V E :**

- 1a) CREAR con efectividad al 25 de febrero de 1980 las Escuelas Móviles de Cañón de Hualcuyón y Ahilince.-
- 2a) DETERMINAR que dichas escuelas dependerán de la Dirección General de Enseñanza Primaria.-
- 3a) ESTABLECER que por estar en las áreas del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (P.E.M.E.R.) la supervisión de las citadas escuelas estará bajo el mismo régimen acordado para el resto de las Escuelas del Programa.-

Resolución N° 0210/80.

Expediente N° 00630/80.

..//

- 42) RECOMENDAR a la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) en conjunto con la Dirección General de Enseñanza Primaria, una vez terminada la experiencia, la evaluación y detalle de actividades correspondiente para ser elevado a esta Intervención.-
- 53) AUTORIZAR a la Dirección General de Enseñanza Primaria a designar a los docentes, que destacados en comisión de servicios, serán los responsables de la tarea, así como disponer los gastos de movilidad, comedor y otros gastos que se pudieran generar.-
- 63) REGISTRAR, pasar para conocimiento de: Dirección General de Enseñanza Primaria; Personal; Liquidaciones; Dirección General de Administración; Unidad Ejecutora Provincial; Centro de Documentación; Junta de Clasificación -Enseñanza Primaria-; Rendición de Cuentas y ARCHIVAR.-

cbm.-

ES COPIA

Fdo.)

Ing. ALDO GUSTAVO PAGANO  
Interventor  
Consejo Provincial de Educac.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN